

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2019

OBJETO: "Contratar el diseño, implementación, licenciamiento y soporte técnico del sistema de gestión judicial para la jurisdicción especial para la paz - JEP."



El futuro es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

CONSOLIDADO - INFORME EVALUACION PRELIMINAR

PROPONENTE E No.	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	RESULTADO
1	ROBOTEC COLOMBIA S.A.S.				<p>RECHAZADO</p> <p>Una vez revisada la propuesta presentada en original foliado a mano alzada, con numeración desde el 2 al 221 con CD adjunto y 2 copias foliadas a mano alzada desde el folio 2 al 221 sin CDs anexos, se evidencia lo siguiente:</p> <p>En el Formato 2, "Oferta Económica":</p> <p>1. En los ítems 1 y 2 se indica un valor en la columna de "Valor Subítem", la cual no debe ser diligenciada.</p> <p>2. En el ítem 3, "Valor hora - Hombre", el proponente adiciona el texto "se cobran 480 horas", además se indica un valor en la columna de "Valor Subítem", la cual no debía ser diligenciada.</p> <p>Al respecto, es importante señalar que estas irregularidades no pueden ser objeto de subsanación, por tratarse de la Propuesta Económica la cual se constituye en uno de los factores de evaluación y ponderación dentro del presente proceso.</p> <p>Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual de Contratación del FCP, que dispuso en relación con la posibilidad de subsanación, que esta figura solo aplica en relación requisitos habilitantes, así: "7.5.1 CONVOCATORIA ABIERTA (...) 7.5.1.5. Procedimiento (...) 5. La Entidad Ejecutora adelantará la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, de acuerdo con los criterios establecidos en el análisis preliminar, solicitará a través del Administrador Fiduciario, las subsanaciones a los requisitos habilitantes que sean procedentes (...)". Aspecto ratificado en el Análisis Preliminar, así: "2.4 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES. A) REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. La falta de documentos que acrediten los requisitos habilitantes exigidos en este capítulo, serán solicitados por el PA-FCP y deberán ser entregados por los OFERENTES en el (los) término (s) y oportunidad (es) indicado (s) por el PA FCP antes de la selección del Oferente, so pena de rechazo de la OFERTA. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los OFERENTES no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) 3.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA. PUNTAJE MÁXIMO: 500 PUNTOS (...) La NO presentación de la oferta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas incurrirá en causal de rechazo." (Énfasis añadido)</p> <p>En estas condiciones, la inclusión en el Formato 2 del cobro expreso de 480 horas, adicional a la inclusión del valor de la totalidad de estas horas en su propuesta total, configura dos (2) de las causales de rechazo taxativamente establecidas en el Análisis Preliminar ("5.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS"), a saber:</p> <p>"10. Cuando se presente propuesta alternativa, condicionada o parcial para la designación del contrato."</p> <p>Con la presentación de su propuesta económica en estas condiciones, no solamente se presenta el "no cumplimiento de las condiciones referidas" por la Entidad, toda vez que se procede el diligenciamiento del Formato 2, en condiciones diferentes a las expresamente señaladas, sino que, adicionalmente, se desconoce la regulación que se señaló de forma expresa en el Análisis Preliminar, numeral "1.4. Alcance del objeto", donde se indicó: "...el OFERENTE deberá estar en capacidad, al así lo requiera la JEP, de ofrecer hasta 480 horas-hombre". (Énfasis fuera de texto). De esta forma, es evidente que el proponente únicamente debía ofertar el valor de la hora hombre, sin multiplicar dicho valor por 480 horas y mucho menos debía incluir el resultado de esta operación en el valor total de su propuesta, con lo cual está presentando una propuesta condicionada al pago de una cantidad de horas, sobre las cuales, según lo mencionado en precedencia, la entidad aún no ha determinado si las requerirá o no durante la ejecución contractual</p> <p>"17. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla."</p> <p>Con la presentación de la oferta en las condiciones mencionadas en precedencia, adicionalmente se incurre en esta causal de rechazo, toda vez que se impide la comparación de su Oferta con las demás, que si se presentaron en las condiciones establecidas por la entidad, situación que no puede ser objeto de subsane o aclaración, por las razones citadas en precedencia.</p>
2	SOFTPLAN SISTEMAS COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>NO HABILITADO</p> <p>Una vez revisada la propuesta presentada en documento original con dos (2) tomos, el primero foliado con sello desde el folio No. 1 al folio No. 399 y Tomo No. 2 foliado con sello del folio No.400 al folio No. 819, presenta dos folios a mano alzada identificados con los números 810 y 811, además presenta un sobre sellado identificado como Sistema de Lavado de Activos SARLAF y un (1) CD.</p> <p>No se encuentra Habilitado pero puede subsanar de acuerdo al detalle de cada uno de los componentes de la evaluación.</p>

ORIGINAL FIRMADO

Propuesta N°:

Objeto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP"

Solicitante:

Representante de la organización:

Fecha de evaluación:

Descripción: *Formato para la evaluación de cada una de las propuestas recibidas en la convocatoria 02 del 2019.*

Aspectos objeto de análisis	Cumple	No cumple
1. Capacidad Jurídica		X
2. Capacidad Financiera		X
3. Capacidad Técnica		X
	SI	NO
HABILITADO		X

Componentes de evaluación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. PROPUESTA ECONOMICA	500	0
2. CALIFICACION TECNICA	400	0
Horas Adicionales	100	0
Prueba de Concepto	300	0
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	0
Servicio Nacional o con trato nacional	100	0
Incorporación de servicios colombianos	50	0
Total	1000	0

ORIGINAL FIRMADO



OBJETO:
CONTRATAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.

PROPONENTE No. 2		SOFTPLAN SISTEMAS COLOMBIA, SUCURSAL DE SOFTPLAN PLANEJAMENTO E SISTEMAS LTDA, sociedad domiciliada en brasil			
CONDICIONES REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
a) CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA		CUMPLE	01 a 02		
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN LEGALMENTE ACEPTADA EN COLOMBIA	Nombre y domicilio de los constituyentes. Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte del proponente o visa de residente, de cada uno de los integrantes.	N/A			
	Objeto - Consorcio y/o Unión Temporal	N/A			
	Designación - Representante	N/A			
	Personas jurídicas extranjeras: Poder Común	N/A			
	Acreditación Representación y Capacidad (Junta de Socios o Junta Directiva) en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato.	N/A			
	Domicilio - Cada uno de los integrantes.	N/A			
	Domicilio - Consorcio o Unión Temporal	N/A			
	Duración Consorcio o Unión temporal = Plazo del contrato y cinco (5) años mas.	N/A			
	Porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales	N/A			
	c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia	CUMPLE	810 a 811	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
A favor de entidades particulares		CUMPLE	810 a 811		
Recibo de pago de la prima		NO CUMPLE		No allegó el recibo de pago, ni las condiciones generales de la poliza expedida según lo solicitado en el literal c) del numeral 2,1 del Análisis Preliminar.	
Fecha de Expedición:		CUMPLE	810 a 811		
Amparos de la Garantía		CUMPLE	810 a 811	SERIEDAD	NO HABILITADO JURIDICAMENTE
Valor asegurado:		CUMPLE	810 a 811	\$ 970.771.397,00	
Vigencia		CUMPLE	810 a 811	30 de agosto de 2019	
Asegurado/Beneficiario		CUMPLE	810 a 811		
Tomador/Afianzado	CUMPLE	810 a 811			
d) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL Representante Legal Y/O SU APODERADO		CUMPLE	11		
e) CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (Seis (6) mese anteriores)		NO CUMPLE	13	El certificado debe ser expedido y suscrito por el Revisor Fiscal	



OBJETO:
CONTRATAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.

PROPONENTE No. 2		SOFTPLAN SISTEMAS COLOMBIA, SUCURSAL DE SOFTPLAN PLANEJAMENTO E SISTEMAS LTDA, sociedad domiciliada en brasil			
CONDICIONES REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
f) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICACIÓN DE MATRICULA MERCANTIL	Fecha de expedición	CUMPLE	05 a 07		
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	05 a 07		
	Facultades del representante legal	CUMPLE	05 a 07		
	Domicilio	CUMPLE	05 a 07		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	05 a 07		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	05 a 07	En el certificado de existencia no es posible verificar el año de constitucion de SOFTPLAN PLANEJAMENTO E SISTEMAS LTDA	
	Limitaciones del representante legal (Autorización)	N/A			
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	05 a 07			
g) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	14 a 15			
h) SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE	CUMPLE	Sobre aparte			
i) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	16 y 20			
j) ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	18 a 19			
k) ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	17			
l) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE			No lo aportó, sin embargo se consultó y CUMPLE	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	23			

ORIGINAL FIRMADO

Capacidad Financiera

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 del 2019

No.	CAPACIDAD FINANCIERA	ITEMS A EVALUAR	Proponente: SOFTPLAN SISTEMAS COLOMBIA			
			Cumple	No Cumple	Folios	Observaciones o Requerimientos a la Propuesta
1	Acreditación de la Capacidad Financiera	Formato No. 15 Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera		X	21	Sujeto a verificación con base en los estados financieros expresados en pesos
2	Estados financieros básicos	Firmados por el Representante Legal, el Contador y por el Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo).		X	26-30	Los estados financieros se encuentran expresados en reales. Deben ser convertidos a pesos colombianos
		Con corte a 31 de diciembre de 2018 comparativos con el año 2017 o Con corte a 31 de diciembre de 2017 comparativo en 2016 .		X	26-30	El oferente no aportó lo estados financieros en las condiciones indicadas en el AP, en el numeral 1.17 CONVERSIÓN DE MONEDAS
		Con: a.Estado de Situación Financiera		X	26	<i>Los OFERENTES deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos</i>
		Con: b.Estado de Resultados		X	27	
		Con: d.Revelaciones a los estados financieros.		X	31-58	
		c.Certificación a los Estados Financieros donde conste el cumplimiento del marco normativo contable aplicable	X		65	
3	Dictamen de los estados financieros firmado por el revisor fiscal (cuando aplique)	Expedido con anterioridad al término máximo para aprobar los estados financieros.	X		61	
		Solo se aceptarán los dictámenes que declaran razonablemente los estados financieros en todos los aspectos.	X		61	
4	Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal	(cuando aplique) Con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.		X	59, 68	La certificación de antecedentes disciplinarios del contador se encuentra en portugués, incumpliendo lo establecido en el AP en el numeral 1.16. IDIOMA. Falta la certificación con traducción oficial al castellano de antecedentes disciplinarios del auditor en Brasil (Contador Lucas Lidney Rodrigues).
5	Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal	(cuando aplique)	X		60, 67, 69	
6	Capacidad financiera de propuestas conjuntas (en el caso de consorcio y/o uniones temporales)	Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán acreditar los documentos financieros en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.				
Criterios Financieros Habilitantes (Indicadores)						
7	a. Capacidad de trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	> 20 % del presupuesto oficial		X	26	Sujeto a verificación con base en los estados financieros expresados en pesos
	b. Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	> 1,5 veces		X	21	
	c. Índice de Endeudamiento (Total Pasivo/Total Activo x 100)	< 70 %		X	21	
	d. Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/ gastos de intereses)	> 1,5 veces		X	21	
	e. Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/Total Activo)	> 1 %		X	21	
	f. Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	> 1 %		X	21	
RESULTADO DE LA EVALUACION FINANCIERA			HABILITADO			
			NO HABILITADO			X
VERIFICACION OTROS ASPECTOS			SI	NO		

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 del 2019		OFERENTE		SOFTPLAN SISTEMAS COLOMBIA	
REQUISITO TÉCNICO OBLIGATORIO:	SOPORTE SOLICITADO	CUMPLE (SI/NO)	FOLIO	OBSERVACIÓN	
<p>Experiencia mínima habilitante: Las personas naturales o jurídicas (de forma individual o conjunta), nacionales o extranjeras que deseen participar, deberán acreditar con su oferta que cuenta con experiencia específica en LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN JUDICIAL.</p> <p>El OFERENTE deberá acreditar dicha experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados, dentro de los últimos diez (10) años contados desde la fecha de cierre del proceso de selección, y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).</p> <p>El valor de cada contrato será convertido a salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) del año de inicio del contrato certificado. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento</p> <p>En conjunto o en una sola certificación la experiencia aportada por el Oferente deberá acreditar:</p> <p>A. Implementación de sistemas de gestión judicial[1].</p> <p>B. Experiencia en la implementación del Sistema de Gestión Judicial sobre la herramienta que ofrece como base para el presente proceso. La versión de la herramienta, en dicho Contrato, deberá cumplir por lo menos con:</p> <p>I. Las capacidades obligatorias del documento Anexo 1. Especificaciones técnicas Sistema Gestión Judicial, en el numeral 2.1. Capacidades de la herramienta.</p> <p>II. La arquitectura de software solicitada en los requerimientos del numeral 2.4. "Requisitos técnicos mínimos habilitantes", en el ítem "Tipo de arquitectura de software", consagrado en el presente documento.</p> <p>Como parte de la habilitación, el OFERENTE deberá indicar con cuál contrato certifica o acredita lo antes solicitado, según lo establecido en el FORMATO No. 1 DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE DE LA FIRMA, de lo contrario será causal para concluir el no cumplimiento de la experiencia mínima habilitante del OFERENTE.</p>	<p>Contrato 1</p> <p>Formato 1 Descripción de experiencia habilitante de la firma</p>	SI	70	La certificación del contrato no se presenta en idioma castellano.	
	<p>A. Implementación de sistemas de gestión judicial[1].</p> <p>[1] Se toma como contratos con objeto similar al del presente proceso, aquellos que impliquen el desarrollo a la medida y/o parametrización de herramientas que ofrezcan funcionalidades que permitan llevar el paso a paso de procesos de carácter judicial en cualquiera de sus instancias: Fiscalía, Juzgados, Tribunales, Justicia Penal Militar, Altas Cortes y/o equivalentes a nivel internacional.</p>	NO	86-92		
	<p>B. Experiencia en la implementación del Sistema de Gestión Judicial sobre la herramienta que ofrece como base para el presente proceso.</p>	NO			
	<p>Contrato 2</p> <p>Formato 1 Descripción de experiencia habilitante de la firma</p>	<p>A. Implementación de sistemas de gestión judicial[1].</p> <p>[1] Se toma como contratos con objeto similar al del presente proceso, aquellos que impliquen el desarrollo a la medida y/o parametrización de herramientas que ofrezcan funcionalidades que permitan llevar el paso a paso de procesos de carácter judicial en cualquiera de sus instancias: Fiscalía, Juzgados, Tribunales, Justicia Penal Militar, Altas Cortes y/o equivalentes a nivel internacional.</p>	NO	587-588	La certificación del contrato no se presenta en idioma castellano.
	<p>B. Experiencia en la implementación del Sistema de Gestión Judicial sobre la herramienta que ofrece como base para el presente proceso.</p>	NO			
	<p>Contrato 3</p> <p>Formato 1 Descripción de experiencia habilitante de la firma</p>	<p>A. Implementación de sistemas de gestión judicial[1].</p> <p>[1] Se toma como contratos con objeto similar al del presente proceso, aquellos que impliquen el desarrollo a la medida y/o parametrización de herramientas que ofrezcan funcionalidades que permitan llevar el paso a paso de procesos de carácter judicial en cualquiera de sus instancias: Fiscalía, Juzgados, Tribunales, Justicia Penal Militar, Altas Cortes y/o equivalentes a nivel internacional.</p>	NO	584-586	La certificación del contrato no se presenta en idioma castellano.
	<p>B. Experiencia en la implementación del Sistema de Gestión Judicial sobre la herramienta que ofrece como base para el presente proceso.</p>	NO			
	Valor total de las certificaciones sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso		NO		Las certificaciones de los contratos no estaban en idioma castellano
	<p>Solución ofrecida: si la solución ofrecida por el OFERENTE satisface el objeto del presente proceso; esto es: que si sobre cada ítem del FORMATO 13 – CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS, el OFERENTE ha manifestado el cumplimiento del mismo, y a su vez en la respectiva documentación se describe la forma cómo se desarrolla/obtiene dicho ítem, el OFERENTE "CUMPLE" con el requisito, de lo contrario el resultado para el requisito es "NO CUMPLE".</p>	<p>El FORMATO 13. – CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS, debe quedar totalmente diligenciado junto con la correspondiente declaración en la que se suscribe el cumplimiento total del mismo.</p>	NO	810	Falta la firma del representante legal

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 del 2019		OFERENTE		SOFTPLAN SISTEMAS COLOMBIA
RESQUISITO TÉCNICO OBLIGATORIO:	SOPORTE SOLICITADO	CUMPLE (SI/NO)	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>Equipo Base de Trabajo: si el OFERENTE ofrece un equipo base de trabajo que cumple con los perfiles detallados para el equipo base de trabajo de la Tabla A Perfiles del equipo base de trabajo, el OFERENTE "CUMPLE" cumple con el requisito, de lo contrario el resultado para el requisito es "NO CUMPLE". Para determinar el cumplimiento de este requisito, se contrastará la información presentada por el OFERENTE contra la Tabla A - Perfiles del equipo de trabajo.</p>	<p>El Equipo base de trabajo debe quedar relacionado suscrito en el FORMATO 7 EQUIPO DE BASE DE TRABAJO. En dicho formato se debe hacer la relación de todas y cada una de las certificaciones que respaldan la experiencia del equipo de trabajo base que ofrece el OFERENTE.</p>	SI	767-768	
<p>Propiedad intelectual de la solución: el OFERENTE se compromete a que la solución implementada del sistema de gestión judicial y, cualquier solución complementaria y/o desarrollo de software que se realice para el cumplimiento del objeto del presente proceso y el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos que se han propuesto FORMATO No. 9 DECLARACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA SOLUCIÓN, serán todos de propiedad de la JEP desde el momento mismo de su entrega o puesta en operación. Esto implica el dominio total, por parte de la JEP, sobre los programas fuentes que se desarrollen específicamente para entidad y los datos, así como la entrega de las correspondientes licencias a nombre de la JEP de los componentes de software usados en la implementación. Si el oferente manifiesta por escrito el manejo de la propiedad intelectual en los términos aquí expresados, entonces "CUMPLE" con el requisito, de lo contrario el resultado para el requisito es "NO CUMPLE".</p>	<p>FORMATO No. 9 DECLARACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA SOLUCIÓN, debidamente diligenciado y suscrito.</p>	SI	799	
<p>Distribución autorizada del software: el OFERENTE debe ser partner o distribuidor autorizado de los componentes de software que integrará/usará para satisfacer la implementación del sistema de gestión judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz. En el caso concreto de componentes open source, se requiere presentar dos certificaciones que demuestren que el proveedor ha realizado proyectos dónde haya implementado la herramienta oferta. Si el OFERENTE entrega certificaciones que sustenten que es partner autorizado, entonces "CUMPLE" con el requisito, de lo contrario el resultado para el requisito es "NO CUMPLE". Nota: las certificaciones deben cumplir las condiciones definidas para Experiencia mínima habilitante. Una certificación presentada para experiencia mínima habilitante que refiera puede ser tomada para cumplir con lo planteado en el presente requisito técnico habilitante, siempre y cuando la referencia al componente o componentes de open source sea explícita. Nota 2: Para el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes puede cumplir con la certificación de partner o distribuidor autorizado y en el mismo caso cuando se cuente con lo referente a los componentes de open source.</p>	<p>FORMATO 10 – DECLARACIÓN DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA DEL SOFTWARE, debidamente diligenciado y suscrito. En dicho formato se debe hacer la relación de todos y cada uno de los componentes de software sobre los cuales el OFERENTE es distribuidor autorizado y que forman parte de su solución para cumplir con el objeto del presente proceso.</p>	SI	801	
<p>Tipo de aplicación: si la solución ofrecida por el OFERENTE es de tipo Web, por lo que las diferentes funcionalidades ofrecidas por el sistema de gestión judicial se pueden acceder, administrar y ejecutar para los diferentes tipos de usuarios desde ambientes web, se determina que el OFERENTE "CUMPLE" con el requisito, de lo contrario el resultado para el requisito es "NO CUMPLE".</p>	<p>FORMATO No. 8 DECLARACIÓN DE TIPO DE APLICACIÓN, debidamente diligenciado y suscrito.</p>	SI	805	
<p>Tipo de arquitectura de software: si la solución ofrecida por el OFERENTE corresponde a una arquitectura de software que por lo menos asegure la separación de los datos de la lógica de negocio.</p>	<p>FORMATO No. 14 DECLARACIÓN DE TIPO DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE, debidamente diligenciado y suscrito.</p>	SI	806	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		HABILITADO		
		NO HABILITADO		x

ORIGINAL FIRMADO

FORMATO "SOLICITUD SUBSANACIONES I"
CONSORCIO FCP 2018 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA FCP



**El futuro
es de todos**

Fondo Colombia en Paz
 Consejería para la Estabilización y la Consolidación

No PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019
OBJETO CONTRACTUAL	"CONTRATAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP"

*El Consorcio FCP 2018 solicita a los oferentes aportar los siguientes documentos con el fin de proceder a la subsanación de sus propuestas de conformidad con lo establecido en el Análisis Preliminar de la Convocatoria Pública, los cuales deberán ser allegados **Hasta las 5:00 P.M del 4 de Junio 2019 al correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co***

PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES		
	TÉCNICOS	JURÍDICOS	FINANCIEROS
SOFTPLAN SISTEMAS COLOMBIA	1. CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS 1,2 y 3: Debe subsanar: las certificaciones de los contratos no están en el idioma castellano, por lo tanto debe allegarse la traducción oficial de las mismas. 2. FORMATO 13. – CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS: Debe subsanar: el lugar de expedición de la cédula esta errado, puesto que tiene asociado una fecha, adicionalmente falta la firma del representante legal, por lo tanto se solicita que allegue de nuevo el formato ajustado.	1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Debe subsanar, no allegó el recibo de pago, ni las condiciones generales de la póliza expedida según lo solicitado en el literal c) del numeral 2.1 del Análisis Preliminar. 2. CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Debe subsanar: El certificado debe ser expedido y suscrito por el Revisor Fiscal. 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICACIÓN DE MATRICULA MERCANTIL: Debe subsanar: En el certificado de existencia y representación no es posible verificar el año de constitución de SOFTPLAN PLANEAMIENTO E SISTEMAS LTDA, por tanto debe allegarse el documento legal idóneo que lo demuestre traducido oficialmente a Castellano.	1. Deben subsanar los estados financieros que se encuentran expresados en reales y deben ser reexpresados en pesos colombianos. 2. Debe subsanar la certificación de antecedentes disciplinarios del contador que se encuentra en portugués con la traducción oficial al castellano. 3. Debe subsanar la certificación de antecedentes disciplinarios del auditor en Brasil (Contador Lucas Lidney Rodrigues) que no fue allegada en la propuesta. Esta debe presentarse con traducción oficial al castellano.

NOTA: Los documentos solicitados y aportados por los proponentes, dentro del término aquí establecido, se verán reflejados en el Informe de Evaluación Preliminar Definitivo.